



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0163-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 29 FEB. 2012

VISTO:

El expediente administrativo con registro Nº 031878, presentado por doña ROSA JULIA HUACHO DE ROSADO, donde solicita el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo (Hijo) y subsidio por gastos de sepelio y luto;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. AURELIANO JULIO ROSADO HUACHO, ha sido servidor de la MPMN, por el Programa de Funcionamiento, en calidad de Empleado Nombrado, Categoría Remunerativa "5TA", con fecha de ingreso el 12 de Enero de 1983 falleciendo el 05 de Mayo del 2009, siendo su sueldo a la fecha del siniestro de S/. 2,182.84 Nuevos Soles.

Que, el D.S.Nº 005-90 en su artículo 144º establece "El subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: Cónyuge, Hijos, Padres (Madre) o Hermanos. En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: Cónyuge, Hijos o Padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales.

Que, el artículo 145º, de la citada norma establece "El subsidio por gastos de sepelio de familiar directo del servidor será de (02) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del Inciso j) del artículo 142º y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes". Que, el artículo 142º inciso j) del citado dispositivo prescribe "Los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por los gastos de sepelio o servicio funerario completo".

Que, según Acta de Defunción Nº 01557218, expedida por la Oficina Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, se certifica el fallecimiento de don AURELIANO JULIO ROSADO HUACHO, Hijo de la recurrente, ocurrida el 05 de Mayo del 2009; y según Partida de Nacimiento Nº 59, expedida por la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, se certifica el entronque familiar entre Madre/Hijo con la accionante.

Que según Convenio Colectivo 2006, firmado entre la MPMN y el Sindicato de Empleados Municipales, aprobado por R.A.Nº 00541.2006-A/MPMN de fecha 04 Agosto del 2006. ACUERDO.- DEMANDAS SOCIALES.- Punto 23.- Sobre la subvención económica para el caso de los subsidios de sepelio y luto en el plazo de 24 horas; SE ACUERDA que si hay disponibilidad financiera y presupuestal, se otorgara el 30% a la ocurrencia de los hechos, y el saldo en un plazo de noventa días.

Que, según Informe Nº 2600-2011-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2011, el Abog. Eddy Emigdio Huamán Asillo - Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa que don AURELIANO JULIO ROSADO HUACHO a la fecha del siniestro percibía una remuneración de S/. 2,182.84 Nuevos Soles, por lo que los subsidios se pagaran de acuerdo al siguiente detalle:

Subsidio por fallecimiento de familiar directo	: 2,182.84 x 03 =	S/. 6,548.52
SON: SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 52/100 NUEVOS SOLES		
Subsidio por gastos de sepelio y luto: total a pagar	=	S/. 4,365.68
SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 68/100 NUEVOS SOLES		





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua



Que, según Comprobante de Pago N° 0004718-F, de fecha 07 de Mayo del 2009, se acredita el pago por el importe de S/. 1,309.70 Nuevos Soles por concepto de adelanto de subsidio por gastos de sepelio y luto según Planilla N° 452-F, SIAF N° 4770, a favor de JOVA GRACIELA ROSADO HUACHO.

Que, según Acta de Declaratoria de Herederos de la Sucesión Intestada de don AURELIANO JULIO ROSADO HUACHO, de fecha 28 de Octubre del 2011, se declara como única y universal heredera de don AURELIANO JULIO ROSADO HUACHO a su Sra. Madre doña ROSA JULIA HUACHO DE ROSADO.



Que, en cumplimiento de lo normado por el D. Leg. N° 276, D. S. N° 005-90-PCM, Convenio Colectivo SITRAMUN/MPMN 2006, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 y las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR a la Sra. ROSA JULIA HUACHO DE ROSADO, el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo (Hijo) por el importe de S/. 6,548.52 Nuevos Soles (SON: SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 52/100 NUEVOS SOLES), por el fallecimiento de su Hijo don AURELIANO JULIO ROSADO HUACHO ex servidor nombrado de la MPMN.

Artículo 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR a la Sra. ROSA JULIA HUACHO DE ROSADO, el pago de subsidio por gastos de sepelio y luto por el importe de S/. 4,365.68 Nuevos Soles (SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES), debiendo deducirse el pago a cuenta por el importe de S/. 1,309.70 Nuevos Soles, por el fallecimiento de su Hijo don AURELIANO JULIO ROSADO HUACHO ex servidor nombrado de la MPMN.



Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe correspondiente, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con veintiséis (26) folios.

Artículo 4º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

ARCVA/A.
FTE/SGPBB
cc.Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mg. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE